Expediente: **7584/25**
Carátula: **INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO I P L A C/ MILLÁN VÍCTOR SEBASTIÁN S/ APREMIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **29/07/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27248029280 - INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO I P L A, Patricia Beatriz-ACTOR
90000000000 - Millán , Víctor Sebastián-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 7584/25

H108022781007

JUICIO: INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO I P L A c/ MILLÁN VÍCTOR SEBASTIÁN s/ APREMIOS.- EXPTE. N° 7584/25. - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Control de recaudos legales: Se ha examinado el Expte ingresado en fecha 23/07/2025 y se observa que el mismo cumple con la totalidad de los recaudos legales necesarios: Declaración Jurada, Escrito de Inicio de Demanda, Poder Gral. para Juicios y Boleta de deuda RESOLUCIÓN 1958/480/2023-IPLA. **Fdo. Dra. Florencia Maria Gutierrez, Coordinadora del Area Postulatoria.**

Concepción, 28 de julio de 2025.

Previo a proveer el escrito, cumpla la parte actora con aclarar la discordancia existente entre el domicilio comercial declarado en el escrito de demanda (Av. Américo Vespucio N° 2096, San Miguel de Tucumán - figura como particular en la boleta) y el que figura en el título ejecutivo. Aclare también a donde deberá dirigirse la intimacion de pago solicitada (domicilio comerial o particular del demandado). Notifíquese digitalmente. HMP

Actuación firmada en fecha 28/07/2025

Certificado digital:
CN=BERRAL Julieta Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27335416835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.